ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2023-CM-MDCH-C-C

Checca, 11 de setiembre del 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS -CUSCO.

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria N° 017-2023 del Concejo Municipal de fecha 11 de setiembre del 2023, en referencia a la solicitud de construcción de un local multiusos y apertura de vías en la asociación pro vivienda de alto Titayani, el Formulario Único de Tramite N° 007432 con Expediente Administrativo N° 2161, de fecha 25 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972. "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 20° Inc. 6 concordado con lo dispuesto en el Art. 43°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades", establece como una de las atribuciones del alcalde, la de dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, el articulo IV de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la finalidad de la Municipalidad es representar al vecindario, promover la adecuada presentación de los servidores públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, en ese sentido, el primer párrafo de los Artículos 39° y 41°, de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben "Que los concejos municipalidades ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos". Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de intereses público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, se tiene el Formulario Único de Tramite N° 007432 con Expediente Administrativo N° 2161 de fecha 25 de agosto del 2023, mediante el cual se solicita la construcción de un local multiuso y apertura de vías en la asociación Pro vivienda Alto Titayani del distrito de Checca;

Que, en sesión ordinaria de concejo municipal, de fecha 11 de setiembre de 2023, y teniendo como tema de agenda la a la solicitud de mantenimiento de trocha carrozable de la Comunidad Campesina de Tandabamba, realizado mediante el Formulario Único de Tramite N° 14347 con Expediente Administrativo N° 2610, de fecha 25 de agosto del 2023, el tema es puesto a consideración del pleno para su debate y posterior deliberación;

Que, en ese sentido, en la sesión ordinaria del 11 de setiembre del 2023, los regidores emitieron su voto respecto a la solicitud de construcción de un local multiusos y apertura de vías en la asociación pro vivienda de alto Titayani, el Formulario Único de Tramite N° 007432 con Expediente Administrativo N° 2161, de fecha 25 de agosto del 2023, procedieron a emitir sus votos los siguientes regidores:

ROGER FRANCISCO HUAYCHO MONTAÑEZ, ELIZABETH CHAMPI HUILLCA, MARCELINO EULOGIO CJUNO TIRAHUMA, FRANCISCA YOLANDA CONSA CONSA Y BLENY LUZGARDA HUILLCA CJUNO.

Que, siendo el resultando del conteo de la votación, CINCO (05) regidores emitieron su voto a favor en referencia a la solicitud de construcción de un local multiusos y apertura de vías en la asociación pro vivienda de alto Titayani, el Formulario Único de Tramite N° 007432 con Expediente Administrativo N° 2161, de fecha 25 de agosto del 2023.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 15 del artículo 9º y por el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972; el concejo municipal, aprueba lo siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** la solicitud de construcción de local multiuso y apertura de calles, realizado mediante el Formulario Único de Tramite N° 14347 con Expediente Administrativo N° 2161, de fecha 24 de julio del 2023.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial realice la evaluación respecto a la viabilidad, necesidad e inversión para la construcción de un local multiusos y apertura de vías en la asociación pro vivienda de alto Titayani.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, en coordinación con las áreas pertinentes, den cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la secretaría general poner en conocimiento el presente acuerdo a las distintas áreas administrativas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA
ALCALDIA
CANAS

Lic. Oscar Tinta Ayma
DNI 40371042
ALCALDE